



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000303 -2016/GOB. REG. TUMBES-GG

Tumbes

23 SEP 2016

VISTO:

El Informe Nº 326-2016/GOBIERNO REGIONAL- TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 23 de Setiembre del 2016; proveído de Gerencia General de fecha 23 de Setiembre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

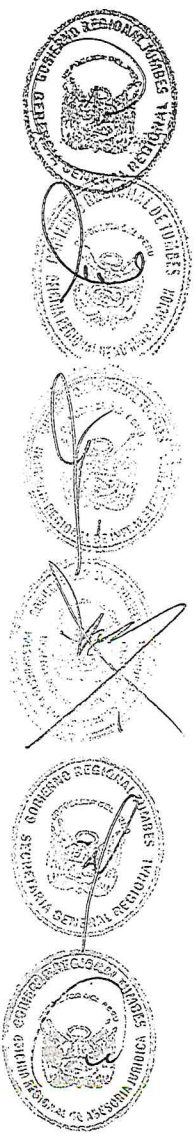
Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa, teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución del desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rige por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa.

Que, con el Informe Nº 326-2016/GOBIERNO REGIONAL- TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 23 de Setiembre del 2016; emitido por el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares; con proveído de Gerencia General de fecha 23 de Setiembre del 2016, informa que para los efectos de dar inicio al proceso de Contratación del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DESTACADOS DE LA REGIÓN TUMBES", código SNIP 363704 es necesario incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, con un valor referencial de S/5'070,143.33 soles.

Que, en conformidad con lo establecido en el Art. 15º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley 30225, dispone que cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos y necesidades para el año fiscal, el cual deberá prever las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras que se requieran durante el Año Fiscal con independencia del Régimen que las regule o su Fuente de Financiamiento, así como los montos estimados y tipos de Procesos de Selección previstos. Los montos estimados hacer ejecutados durante el Año Fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el SEACE.

Que, el Artículo 6º del Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referido a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala: " El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado una vez aprobado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000303-2016/GOB. REG. TUMBES-GG

Tumbes 23 SEP 2016

Estando en el Marco de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 350-20015-EF; y la Directiva Nº 003-2016-OSCE/CD DIRECTIVA PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES y con las Visaciones de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional y con las facultades conferidas por la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Directiva Nº 01-2015 APROBADA MEDIANTE Resolución Ejecutiva Regional Nº 276-2015/GOB.REG. TUMBES-;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al Año Fiscal 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- INCLUIR, en el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para el Ejercicio Presupuestal 2016, lo siguiente: proceso de Contratación del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DESTACADOS DE LA REGIÓN TUMBES", código SNIP 363704, con un valor referencial de S/ 5'070,143.33 soles.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina Regional de Administración la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la página Web del Gobierno Regional de Tumbes como corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Gobierno Regional de Tumbes

Abog. Jose Nole-Nunjar. Gerente General Regional (e).

